

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 452

Callao, 18 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**



El Acuerdo N° 043, suscrito en el Acta N° 018, de fecha 11 de junio de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 0313-2012-CAFED/GPP, de fecha 15 de junio de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y con el Informe N° 376-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Acuerdo N° 043, suscrito en el Acta N° 018, de fecha 11 de junio del 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la elaboración del expediente técnico de la obra, de los perfiles viables de las losas; y la elaboración del expediente de servicio y ejecución del servicio de mantenimiento de las **“INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**;



Que, mediante Informe N° 10A-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 04 de mayo de 2012, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura que la I.E. 5046 José Gálvez Egusquiza, se encuentra en inadecuadas condiciones, por lo que es procedente darle el debido mantenimiento, para que los niños que acuden a esta institución, cuenten con el área adecuada para la práctica de deportes y recreación;



Que, mediante Memorandum N° 075-2012-CAFED/GIE, de fecha 04 de mayo del 2012, la Gerencia de Infraestructura adjuntó a la Gerencia de Administración los términos de referencia para la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GÁLVEZ EGUSQUIZA – CALLAO - CALLAO”**, a fin de que se sirva asignar su Valor Referencial, para continuar con los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe N° 0234-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de mayo del 2012, la Sub Gerente de Logística remitió a la Gerencia de Administración lo actuado con respecto a la elaboración del expediente de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO – CALLAO”**, el mismo que cuenta con el Informe de Valor Referencial, a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y adquisiciones de Bienes, debiendo contra con la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 195-2012-CAFED/GA, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración adjuntó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el expediente de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO-CALLAO”**, a fin de contar con su Certificación Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 0313-2012-CAFED/GPP, de fecha 15 de junio de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Administración que la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO – CALLAO**", cuenta con Certificación Presupuestal por el monto de S/. 199,870.84 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta con 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 376-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de junio del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO – CALLAO**", hasta por un monto de S/. 199,870.84 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta con 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO - CALLAO**", con un monto total de S/.199,870.84 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta con 84/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO - CALLAO**", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5046 JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA – CALLAO - CALLAO**", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

SOBRIANO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED